

Con un presupuesto de 1.629.000 euros, 729.000 más que en la convocatoria de 2016

La Comunidad aumenta un 81% las ayudas a la innovación de pymes comerciales y flexibiliza los requisitos

- La inversión mínima subvencionable se ha reducido a la mitad, con el objetivo de que más pymes puedan beneficiarse
- En 2016, más de 40 negocios de la región recibieron ayudas para modernizar sus instalaciones y procesos

30 de julio de 2017.- La Comunidad de Madrid ha aprobado destinar 1.629.000 euros para ayudar a las pymes de la región en sus procesos de modernización e innovación. Se trata del segundo año consecutivo en el que se incentivarán este tipo de acciones –después de la eliminación de ayudas en 2011- y, respecto a 2016, se ha incrementado la cuantía en 729.000 euros, lo que supone un 81% más.

Además, la inversión mínima subvencionable ha pasado de los 20.000 euros requeridos el año pasado, a los 10.000 de esta nueva convocatoria. El límite máximo de subvención pasa de 30.000 a 20.000 euros por beneficiario, para asignar así mejor los recursos de la ayuda. En definitiva, se trata de una serie de modificaciones orientadas fundamentalmente a extender la ayuda a un mayor número de pymes, facilitando su acceso, y aportando mayor dotación a la convocatoria.

Las ayudas se concederán por concurrencia competitiva, en función de los criterios de selección establecidos y hasta el agotamiento de los fondos presupuestarios asignados. Además, los gastos de inversión se deberán haber ejecutado entre el 16 de septiembre de 2016 y el 15 de septiembre de 2017.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

El objetivo de estas subvenciones es impulsar la modernización del establecimiento comercial mediante la inversión en reforma de los locales y adquisición de equipamiento específico, valorándose que el pequeño comercio incorpore soluciones a través de nuevas tecnologías.

Concretamente, se subvencionarán obras de ampliación, transformación o nueva implantación de establecimientos comerciales; adquisición de equipamiento y mobiliario especializado, y en caso de venta ambulante, vehículo



Comunidad
de Madrid

comercial. También la adquisición de equipos informáticos, dirigidos a la implantación y mejora del comercio electrónico, así como a proyectos que permitan implantación de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de negocio comerciales.

En 2016, y hasta el agotamiento de los fondos previstos, más de 40 negocios recibieron ayudas. Estas fueron destinadas principalmente al sector de la alimentación, con un 48% de expedientes subvencionados, seguido del de muebles y venta minorista de aparatos médicos y ortopédicos, con un 14% cada uno de ellos.

OTRAS NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA

Entre otras novedades de esta convocatoria, se harán más accesibles las ayudas al sector ambulante y, en caso de igualdad en la valoración, tendrán preferencia los proyectos que estén fundamentados en algún asesoramiento o estudio de desarrollo comercial con antigüedad inferior a dos años. También se clarifican aspectos relativos a la documentación a aportar y a la forma de justificar las subvenciones, entre otras medidas.